



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE FRACCIONAMIENTO DE INFORMACIÓN DE PRODUCTOS (FICHAS TÉCNICAS Y PROSPECTOS DE MEDICAMENTOS CENTRALIZADOS) LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

A la vista la Memoria Justificativa de la División de Sistemas y Tecnologías de la Información emitida con ocasión de la propuesta de tramitación del expediente, teniendo en cuenta las manifestaciones contenidas en la misma sobre la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de medios personales con que cuenta la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para cubrir las necesidades que trata de satisfacer el referido contrato de servicios, de duración de 12 meses, sin posibilidad de prórrogas y sin modificación prevista para el contrato inicial

Considerando que queda justificada la necesidad del contrato pretendido, tomando como base lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando, igualmente, que de las manifestaciones de la Memoria Justificativa queda acreditada la insuficiencia de medios personales para afrontar este tipo de trabajos.

Esta Secretaría General, de conformidad con las previsiones de recursos humanos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios **CERTIFICA la insuficiencia de medios propios necesarios, tanto humanos como materiales**, para el contrato citado, a efectos de la continuación de su tramitación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

José Ignacio Contreras Fernández